

Número 561

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Krafft, S.A., contra Pedro Aráez López y José Ruiz Zamora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997 a las 11,05 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997 a las 11,05, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997 a las 11,05 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dúplex, partido de El Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros, diecinueve decímetros cuadrados. La superficie construida entre ambas plantas es de ciento diecisiete metros, setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, folio 133, libro 178, finca número 12.725, sección 11. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número quince, partido de El Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, ubicada en la parcela D, una veintiochoava parte indivisa, concretada plaza de garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, folio 105, libro 182, finca número 12.795, sección 11. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 948/96, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de José Luis Flores López, María Luisa Flores López y Isabel Flores López, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo enfiteútico de capital ciento cincuenta pesetas y de pensión anual seis celemines de trigo en especie, según resulta de certificación expedida por el titular del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca número 1.286, inscripción primera, al folio 197 de la sección 7.ª

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.